



Ayuntamiento de Ponferrada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL "MUSEO DE LA RADIO LUIS DEL OLMO" DE PONFERRADA (León).

1.- OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL GANADOR O GANADORES DELCONCURSO.

1. Al concursante o equipo que corresponda, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicarán los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente.
2. Dentro del Proyecto Básico y de Ejecución se incluirán todos los Proyectos Parciales necesarios para la construcción del Edificio (**Cálculo de estructuras**, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio acústico, Proyectos de todo tipo de Instalaciones necesarias, Etc.).
3. Los honorarios de Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud no serán objeto de esta contratación.
4. En el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones quedan reflejadas las características del solar objeto de estas actuaciones. (Plano de situación a escala 1:1000, según el vigente PGOU 2007, en el que aparecen reflejadas las especiales condiciones de protección que señala el Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Ponferrada. Plano del solar, señalando las posibles superficies a ocupar y las cotas de rasante de las calles de su situación. Sección esquemática de su máximo aprovechamiento edificatorio).

2.- CONCURSANTES.

1. Podrán participar en el concurso todos los técnicos superiores (Arquitectos) que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad.
2. Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan al objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente, en este caso un Arquitecto.
3. Cada Arquitecto o profesional sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.



3.- PROGRAMA DE NECESIDADES.

1. Planta sótano respecto a la Calle Comendador: Superficie construida 326,20 m².
Uso previsto: Almacén.
2. Planta Baja respecto a la Calle Comendador: Superficie construida 326,20 m².
Uso previsto: Sala para exposiciones temporales.
3. Planta Primera respecto a la Calle Comendador: Superficie construida 113,40 m².
Uso previsto: Sala para exposición permanente.
4. Planta Segunda respecto a la Calle Comendador: Superficie construida 113,40 m².
Uso previsto: Sala para exposición permanente.
5. Planta Bajo Cubierta respecto a Calle Comendador.
Uso previsto: Archivo.
6. Planta Baja respecto a Calle Gil y Carrasco: Superficie construida 99,20 m².
Uso previsto: Tienda, Recepción y Salida del Museo.
7. Planta Primera respecto a Calle Gil y Carrasco: Superficie construida 99,20 m².
Uso previsto: Exposición permanente.

4.- PLAZO DE PRESENTACION DE IDEAS, OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

1. El plazo para la presentación de los trabajos finalizará a los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.
2. La documentación completa del Concurso se encontrará en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org).
3. Durante el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del concurso en el B.O.P. se podrán realizar consultas, a través de correo electrónico. En un plazo de 5 días hábiles desde el fin del anterior, se procederá a publicar las consultas y aclaraciones realizadas en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (en el Perfil del Contratante).

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

1. Se presentará un máximo de dos paneles en soporte rígido de tamaño DIN A1. Se incluirán en ellos todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de representación libres. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas.
No se podrán presentar maquetas ni cualquier otra documentación adicional que no figura en estas bases.



Ayuntamiento de Ponferrada

2. Los paneles incluirán la siguiente documentación escrita: Explicación y justificación de la solución adoptada. Sucinta descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.

6.- ANONIMATO.

1. Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.
2. Se adjuntará a los documentos un sobre opaco y cerrado con el lema en su exterior, el cual contendrá un escrito con la identificación del autor o autores del trabajo y de sus colaboradores, el lema, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones.
3. En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato para cualquier exposición o publicación que efectúe a tal efecto el Ayuntamiento de Ponferrada. La ausencia de este dato será interpretada como que el autor no desea conservar el anonimato.

7.- JURADO.

El Jurado estará integrado por:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada o persona en quien delegue.

Vocales:

El Concejal de Urbanismo.

La Concejal de Cultura.

El Director General de Museos del Ayuntamiento de Ponferrada.

Un Arquitecto Municipal.

Un Arquitecto, con reconocida experiencia, invitado por el Ayuntamiento de Ponferrada.

Un técnico nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Dos representantes de la Oposición uno por cada grupo político.

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación Municipal, con voz, pero sin facultades para emitir voto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. En el Acta se podrán emitir votos particulares si así lo desea cualquier miembro del Jurado.

Vocales:



8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la selección de los trabajos se tomará en consideración los siguientes aspectos, con la siguiente puntuación para cada uno de ellos:

1. Propuesta Técnica: 8 Puntos
 - a. Calidad conceptual y formal de la propuesta: 3 puntos.
 - b. Relación de la propuesta con la estructura urbana en la que se inserta: 2 puntos.
 - c. Claridad expositiva de la solución propuesta: 3 puntos.
2. Propuesta económica de los honorarios a percibir: 2 puntos.

El Concurso podrá declararse desierto en el caso de que ninguno de los Estudios Previos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso.

9.- PREMIO.

Según lo establecido en el Apartado 1 de este Pliego de Condiciones se establece un único premio que consistirá en la adjudicación de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

10.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

Los honorarios correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución serán como máximo de **Cincuenta mil Euros (50.000 E) IVA incluido**. Se incluyen dentro de estos honorarios todos los proyectos específicos necesarios que integren el proyecto de ejecución (Estudio de Seguridad y Salud, Estudio acústico, Proyectos de todo tipo de Instalaciones necesarias, Etc.). No se incluyen en este importe los honorarios de Dirección de Obra ni los de Coordinación de Seguridad y Salud.

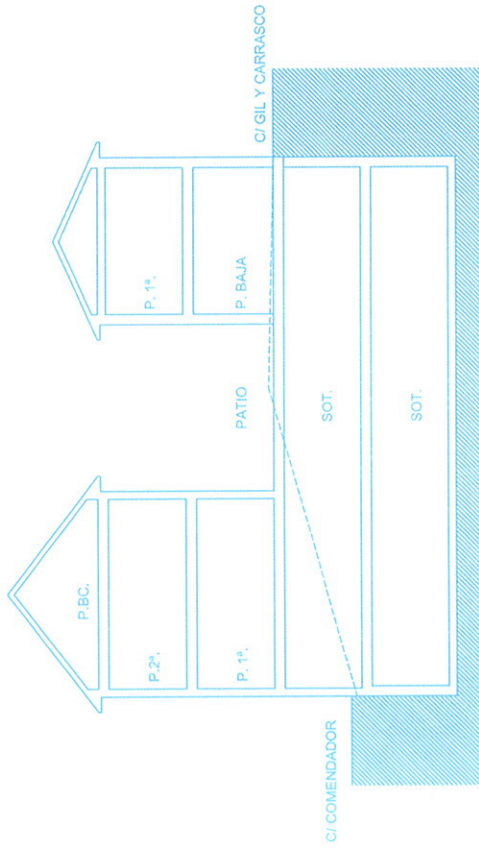
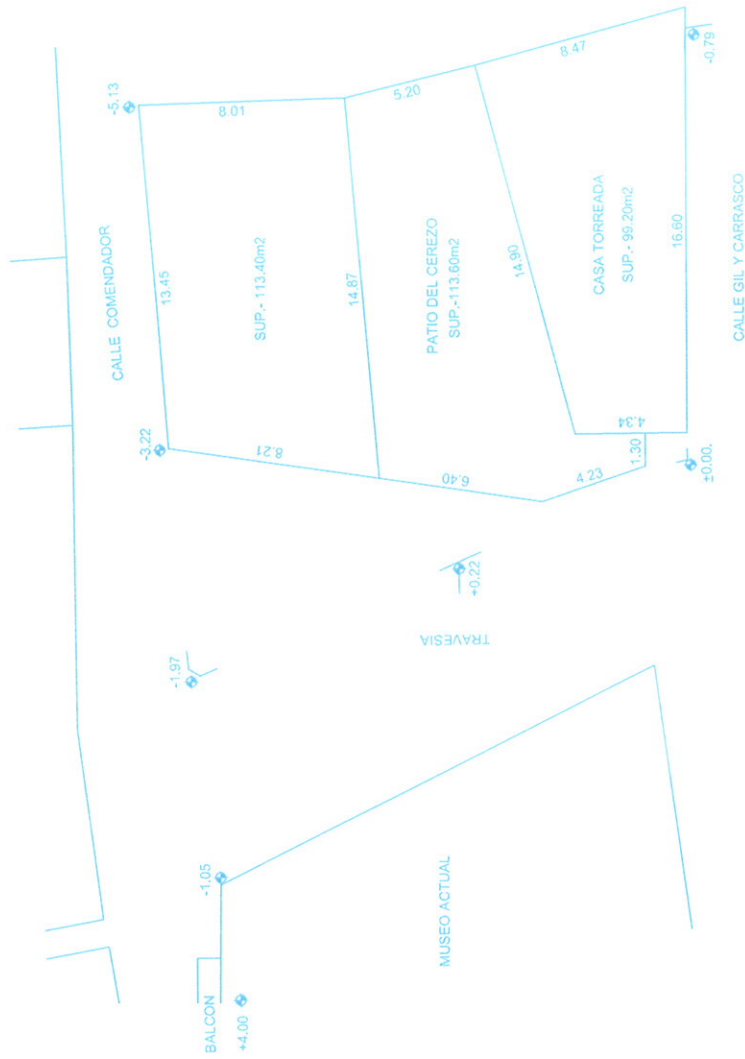
11.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

1. Al ganador o ganadores del Concurso se les adjudicará el Contrato de servicios para la redacción del proyecto correspondiente.
2. En el caso de que el ganador del primer premio no pudiera contratar por cualquier motivo no imputable al promotor del concurso, éste podrá establecer la negociación sucesivamente con los siguientes de mayor puntuación para acordar la redacción del proyecto.
3. El Ayuntamiento podrá proponer al autor del trabajo premiado la introducción de modificaciones durante la redacción definitiva del proyecto, para conseguir una mayor adecuación del objeto de la actuación a las necesidades reales del Museo de la Radio Luis del Olmo.



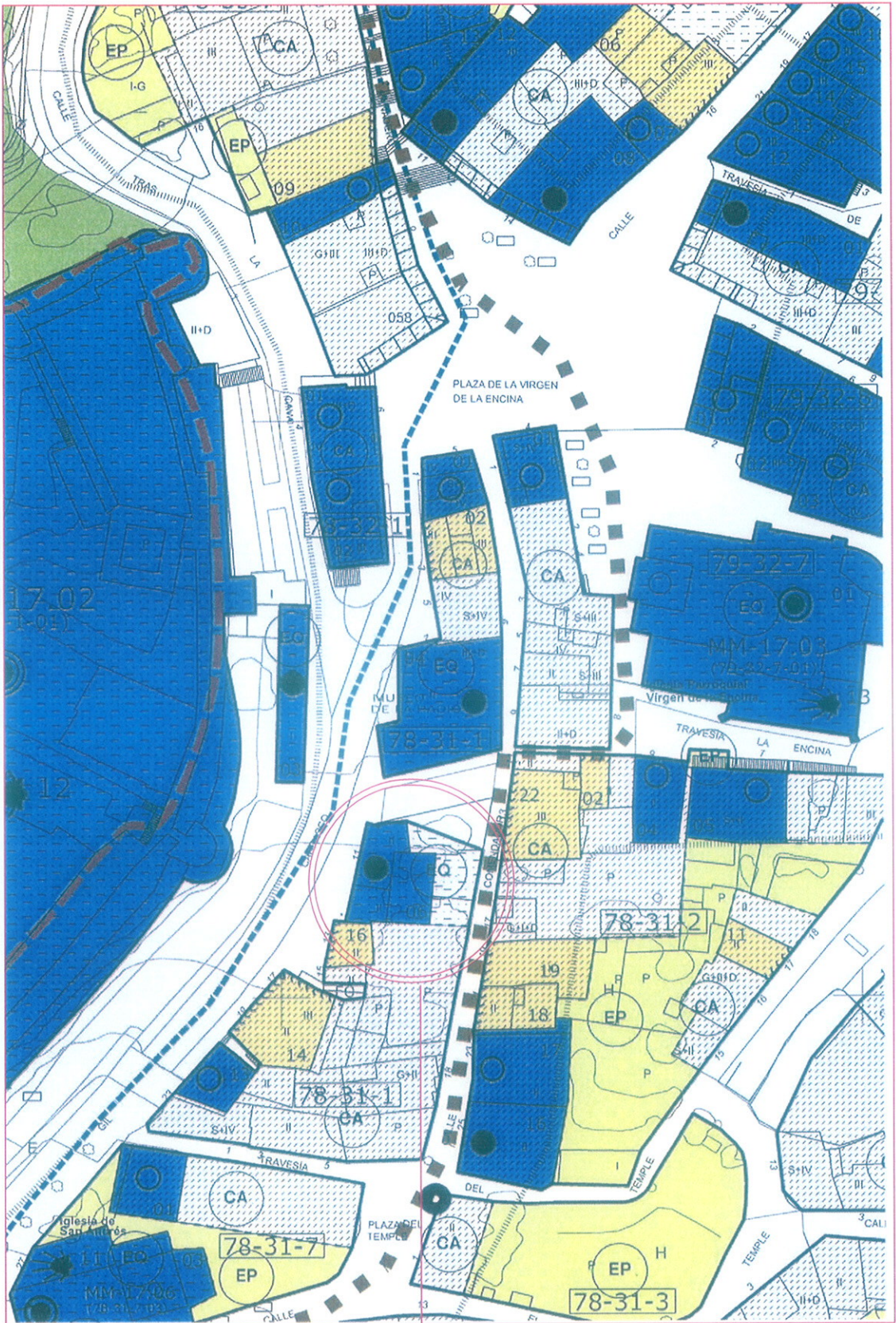
Ayuntamiento de Ponferrada

4. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados. Los concursantes cederán al Promotor del Concurso los derechos de explotación que correspondan al objeto de publicidad y/o exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.
5. Una vez conforme el Ayuntamiento con el Estudio Previo seleccionado, y en el plazo máximo de tres meses, el adjudicatario deberá entregar un ejemplar completo del Proyecto de Ejecución.
6. Una vez conforme el Ayuntamiento con ese proyecto, el adjudicatario deberá entregar seis copias completas del mismo, en papel, para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Municipal. Se aportará, igualmente, documentación informatizada (CD-ROM) de todo el proyecto.



SUPERFICIE CONSTRUIDA	
SOTANO RESPECTO A C/ COMENDADOR	326.20 M ²
ID. ID. C/ GIL Y CARRASCO	326.20 M ²
PLANTA BAJA A C/ GIL Y CARRASCO	98.20 M ²
ID. 1ª A C/ GIL Y CARRASCO	99.20 M ²
PLANTA 1ª A C/ COMENDADOR	113.40 M ²
ID. 2ª ID.	113.40 M ²
ID. BAJO CUB. ID.	68.00 M ²
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	1.145.60 M ²
SUP. PATIO DEL CEREZO	113.60 M ²

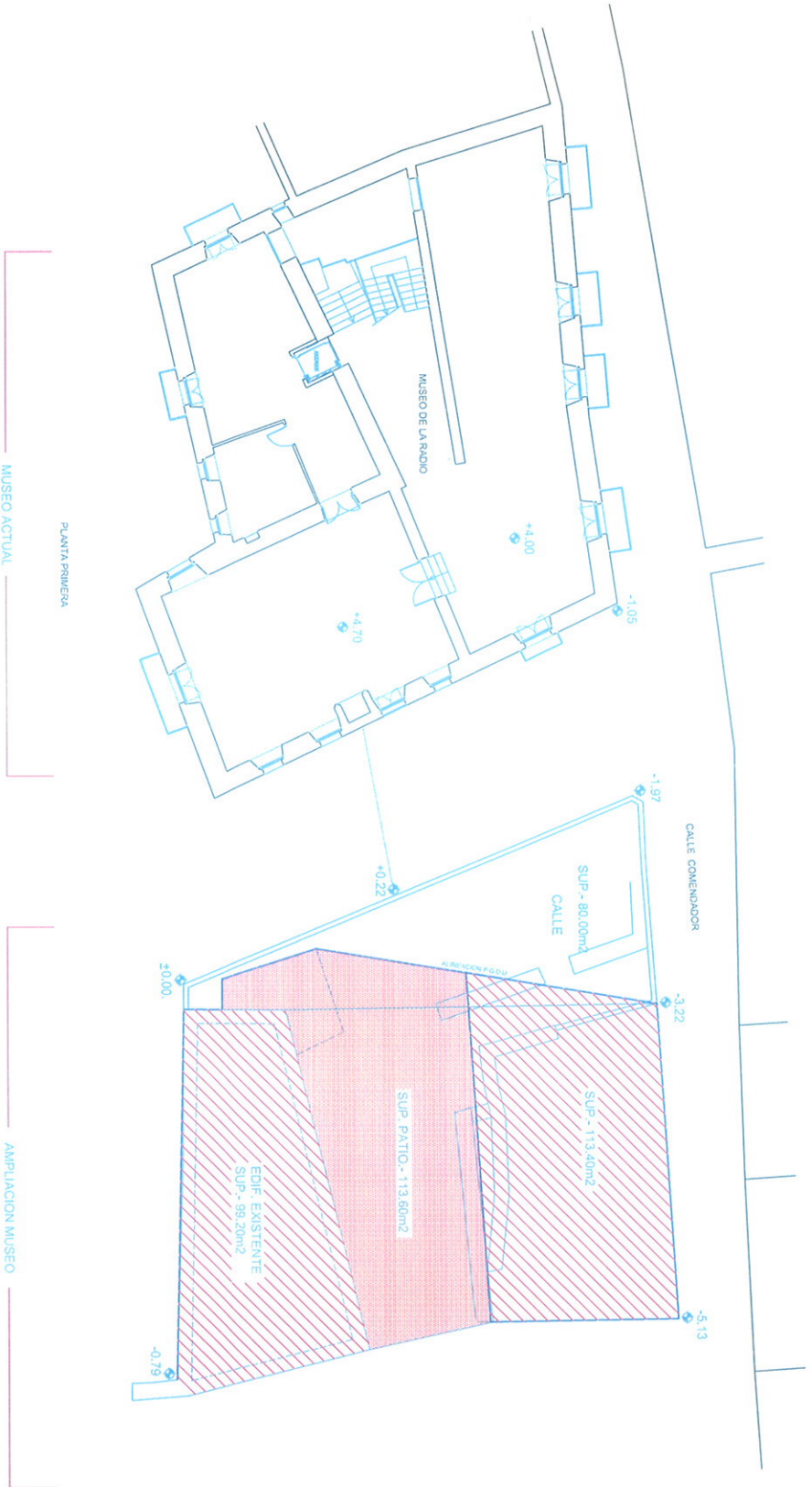
ESQUEMA DE SUPERFICIES EN AMPLIACION MUSEO DE LA RADIO



EMPLAZAMIENTO

PONFERRADA, JULIO DE 2.011

ESCALA 1/1000



PONERROVA, JULIO DE 2011

ESCALA 1/200